

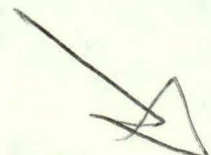
especial para El Norte , edición del 14 de ^{junio}~~mayo~~ de 1992
Educación, un tema para el debate y el enfrentamiento
miguel angel granados chapa

Cuando el diputado regiomontano Hiram Luis de León Rodríguez, de Acción Nacional, leyó el 11 de junio la iniciativa de reforma constitucional en materia educativa formulada por su partido, estaba abriendo un nuevo ciclo de debate sobre ese tema, que no estará marcado sólo por discusiones parlamentarias o académicas, sino que ha tenido ya, y tendrá en lo sucesivo, un rudo carácter de enfrentamiento político.

De hecho, el debate había comenzado antes, en enero en lo que hace a la enseñanza superior, y a partir del 18 de mayo, cuando se suscribió el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Lo singular de la actual etapa es que estarán a discusión los dos aspectos, porque el PAN ha propuesto una revisión integral del artículo 3o., si bien los problemas relativos al financiamiento de las universidades públicas, y de la UNAM en particular, ocupará el centro de la atención pública.

Cuando compareció ante los diputados, el 22 de mayo, para explicar los alcances del Acuerdo Nacional, el secretario de Educación Pública anunció, como de paso, que se prpondría la reforma constitucional que permitiera establecer la obligatoriedad de la enseñanza secundaria, anunciada en dicho Acuerdo. No s preciso enmendar la Constitución para ese efecto, por lo que dar cuenta de tal disposición de ánimo político facilitó las inclinaciones ya existentes en dos fracciones parlamentarias, la panista y la del PRD, para trabajar sus propios proyectos de reforma educativa. Con base en su amplia experiencia parlamentaria, los diputados de Acción Nacional pudieron presentar su iniciativa el jueves 11, con lo que cualquier otro proyecto presentado con posterioridad tendrá que ser dictaminado al menos conjuntamente con el del PAN.

Al día siguiente, viernes 12, fue dado a conocer el informe de la comisión de presupuestos del Consejo Universitario de la UNAM. A solicitud del rector José Sarukhán, presentada el 24 de enero, esa comisión hizo una amplia consulta sobre una eventual modificación del reglamento de pagos. Dicho de otro modo, exploró el sentir universitario sobre la posibilidad de fijar cuotas reales. Concluida esa encomienda después de un proceso demasiado lento y complicado, la comisión formuló doce recomendaciones al Consejo. Estas debieron ser conocidas por dicho cuerpo colegiado el propio viernes 12, por la tarde, pero cientos de miembros del Consejo Estudiantil Universitario (CEU), impidieron la sesión correspondiente. Alegaron, para proceder de tal modo, su temor de que la presentación del informe

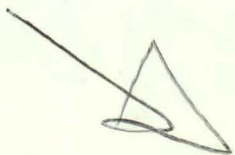


significara, al mismo tiempo, la modificación del reglamento. Ese temor a un *albazo*, estaba por entero injustificada, pues los procedimientos del Consejo obligan a transitar por caminos muy rígidamente reglamentados. Cuando se discuta en realidad la enmienda al reglamento de pagos, se verá si el CEU insiste en inhibir el funcionamiento de un órgano de gobierno universitario, lo que pondría en riesgo la estabilidad de la institución, o se avendrá sólo a ofrecer resistencia a lo que el Consejo acuerde.

Presentada la iniciativa panista simultáneamente con el comienzo de esta etapa de la discusión en la UNAM, ambos procesos quedarán mezclados, porque el proyecto de Acción Nacional propone modificaciones que harían constitucional el cobro por los servicios educativos. En efecto, los adversarios de esta idea, el CEU particularmente, alegan que la enseñanza superior debe ser gratuita, porque no la exceptúa la regla general expresada en la fracción VII del artículo 3o, que dispone que la educación que imparta el Estado será gratuita. Con base en ese texto, la posición contraria a las cuotas reales en la UNAM quiere no sólo impedir que éstas se fijen sino aun suprimir las ya muy menguadas y hasta ridículas que actualmente se cobran. Aunque es susceptible de interpretaciones, y se puede alegar que se ha consentido por décadas el pago por los servicios de enseñanza superior, lo cierto es que esa fracción VII es esgrimida como un obstáculo.

La iniciativa del PAN permitiría franquearlo. Establece su proyecto, en esa fracción que será gratuita no toda la enseñanza, sino sólo la básica. Y luego, de modo más explícito, en la fracción VIII, la que define las reglas aplicables a las instituciones universitarias públicas, Acción Nacional propone que se diga que dichas instituciones son autónomas para establecer "las cuotas por sus servicios". Se incluye asimismo una cláusula según la cual "el Estado y los particulares procurarán el establecimiento de patrimonios permanentes en esas instituciones, a fin de garantizar su desenvolvimiento adecuado y sus decisiones libres en función de las tareas académicas".

Estas modificaciones a la tradición patrimonial universitaria está sustentada en la exposición de motivos del proyecto panista diciendo que "la verdadera autonomía requiere apoyo económico del Estado y de la sociedad, sobre todo en algunos de los grupos más dinámicos y que más directamente se benefician de la educación superior. Ese apoyo debe darse cada vez menos a través de subsidios anuales y encontrando fórmulas para constituir patrimonios permanentes en cada institución, los cuales serán una garantía sólida del ejercicio de la autonomía".

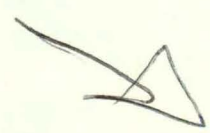


(La fórmula panista contrasta en ese punto con la tesis sostenida por la comisión de presupuestos de la UNAM, que de modo enfático sostiene que "el Estado tiene la responsabilidad de apoyarla para que cumpla cabalmente su misión. Por lo tanto, la ampliación o diversificación de su esquema de financiamiento no implica eximir ni relevar al Estado de su obligación financiera hacia la Universidad". Más todavía, la propia comisión expone la severa disminución del subsidio federal asignado a la educación superior, pues en la década de 1989 a 1990, pasó de ser el 0.68 del presupuesto federal, al 0.43 por ciento).

Puesto que el PRI y el gobierno son abiertamente partidarios de la fijación de cuotas reales, la iniciativa panista puede ser útil a su propósito de pavimentar el camino a esas medidas, eliminando de modo explícito la gratuidad de la enseñanza superior. Eso permitiría el debate de la iniciativa panista entera, que va mucho más allá de sólo incluir la enseñanza secundaria entre los niveles que el Estado se obliga a proporcionar.

En efecto, el meollo del proyecto panista, conforme a una de sus tesis más reiteradas, es subrayar la noción de libertad de enseñanza. Cita en su apoyo no sólo el texto original de la Constitución de 1917, sino la más moderna Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita por México, que atribuye a los padres "derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos". También aduce el texto similar contenido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la fórmula que en la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce a los padres el derecho de educar a sus hijos "de acuerdo con sus propias convicciones".

En consecuencia, la iniciativa del PAN propone que la fracción I del artículo tercero diga que "la educación será libre" (en vez de que "el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa"), y "por lo tanto corresponde a cada individuo o, en su caso, a los padres de familia o tutores, optar por el tipo de educación que consideren conveniente para sus hijos o pupilos, sea de tipo laico o religioso". Una negociación de última hora, no sé si interna en el grupo parlamentario panista, o de éste con la mayoría del PRI agregó a esta cláusula una línea, que hasta fue agregada con una máquina de escribir distinta al resto del texto. "En todo caso la que imparta el Estado será laica", dice el añadido, lo cual entra en contradicción con el espíritu de la reforma, pues ¿cómo se haría compatible el derecho familiar de escoger el tipo de educación deseable con la obligación estatal de que sea laica la que se imparta oficialmente? ¿Cuál sería la situación del padre que desee, simultáneamente, educar a su



hijo en escuelas públicas y ofrecerle en ellas educación religiosa?.

De cualquier modo, el proyecto panista refuerza esta idea, al proponer que la fracción II disponga que "El Estado --Federación, estados y municipios-- tomando en cuenta la opinión de los padres de familia y maestros establecerá el criterio que orientará a esa educación, que se basará en el resultado del progreso científico y luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios". El texto vigente no admite la participación de los padres ni el magisterio en la fijación de las pautas educativas.

En la misma línea de subrayar la libertad educativa, los diputados panistas propusieron establecer el "amparo educativo". En efecto, la Constitución actual exceptúa a las autoridades del ramo del deber general de fundar y motivar las resoluciones que retiren a un particular la autorización para prestar el servicio educativo. Se trata de una facultad discrecional, que puede ser arbitraria, y contra ella no procede ninguna defensa jurídica. La proposición panista, en cambio, dice que "El Estado, fundando su resolución, podrá otorgar, negar o retirar en cualquier tiempo las autorizaciones para el funcionamiento de los planteles particulares y el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en dichos planteles, dejando a salvo, en tales actos, las garantías de audiencia y legalidad".

Apenas admitida a comisiones, esta iniciativa puede quedar pendiente porque el periodo legislativo se aproxima a su fin, ya que debe concluir el 15 de julio. Y si bien no es deusado el apresuramiento, aun en materias en extremo delicadas (el dictamen que suprime tres zeros a la moneda mexicana, una medida que revolucionará la economía, pues no es meramente formal, fue elaborado en apenas unas cuantas horas), parece poco creíble que en este punto se actúe con frivolidad, sobre todo porque puede suscitar movilización social que se empalme con la que ya está exacerbando los ánimos en la UNAM, que es la principal institución universitaria del país.